

Río Cuarto, 19 de mayo de 2025

VISTO el Expediente N°148195, referido a la solicitud de equivalencias de Camila PEREIRA DA ROSA ROSA (DNI N°41.508.915), que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería, dependiente del Instituto Superior Berrostarán, de la localidad de Berrostarán, provincia de Córdoba.

Que la Resolución de Consejo Directivo N°150/2022 reconoce la equivalencia entre las asignaturas aprobadas en trayectos curriculares de las diferentes Instituciones de Educación Superior No Universitario o Instituciones de Formación con reconocimiento oficial, y las asignaturas correspondientes de a Licenciatura en enfermería, según consta en los Anexos I y al VII (de dicha resolución); ello para estudiantes con título de Enfermero/a que ingresan a la carrera de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2017), en sus diferentes versiones.

Que, si bien en la resolución mencionada el Instituto Berrostarán no integra la nómina de institutos considerados, en el Anexo I, correspondiente a la Institución Cruz Roja Argentina filial Río Cuarto, se especifica las equivalencias entre los espacios curriculares abordados en la Cruz Roja filial Río cuarto y el Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería, según la Resolución Ministerial N°1538/15 y DIGPE 219/15, normativas de aprobación del plan de estudios desarrollado también por el Instituto Superior Berrostarán.

Que resulta válido en el marco del análisis realizado de la propuesta curricular del Plan de Estudios, considerar el cuadro de equivalencias establecidas en la Resolución de CD N°150/2022, ratificada por la Res. CS N°186/2022, favoreciendo la resolución del trámite de equivalencias.

El informe de la Dirección del Departamento Escuela de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Camila PEREIRA DA ROSA (DNI N°41.508.915), las siguientes asignaturas: **Ciencias Biológicas (Cód. 100)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: julio/2022-; **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: noviembre/2018-; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: diciembre/2021-; **Microbiología y Parasitología**



(Cód. 5203) con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: abril/2021-; **Antropología (Cód. 5204)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: diciembre/2021-; **Epidemiología (Cód. 102)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: julio/2022-; **Enfermería en Salud Comunitaria I (Cód. 103)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: marzo/2023-; **Práctica Pre-profesional Específica I (Cód. 104)** con calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: marzo/2022-; **Farmacología (Cód. 105)** con calificación OCHO C/50 (8,50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: septiembre/2023-; **Nutrición y Dietoterapia (Cód. 106)** con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: agosto/2023-; **Introducción a la Investigación en Enfermería (Cód. 108)** con OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: noviembre/2020-; **Psicología Clínica y Social (Cód. 109)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: marzo/2022-; **Práctica Pre-profesional Específica II (Cód. 111)** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: julio/2023; **Enfermería del Adulto y Anciano (Cód. 107)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: diciembre/2022; **Enfermería en Salud Mental (Cód. 5212)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: marzo/2022-; **Ética y Deontología (Cód. 112)** con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: noviembre/2022-; **Enfermería Materno Infantil (Cód. 5214)** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: septiembre/2023-; **Enfermería del Niño y del Adolescente (Cód. 114)** con calificación SEIS (6) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: septiembre/2023-; **Práctica Integrada I (Cód. 116)** con calificación OCHO (8) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: diciembre/2023-; **Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I (Cód. 115)** con NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: noviembre/2022-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTICULO 2º: Reconocer como **asignaturas electivas (actividad libre)**, a la estudiante **Camila PEREIRA DA ROSA (DNI N°41.508.915)**, las siguientes asignaturas: **Enfermería en Atención al Paciente Crítico**, con una carga horaria de 85 hs y calificación NUEVE (9) puntos -fecha de aprobación: diciembre/2023-; **Inglés Técnico I**, con una carga horaria de 64 hs y calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación: noviembre/2021-; **Inglés Técnico II**, con una carga horaria de 64 hs y calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación: noviembre/2022-; ello para la carrera de Licenciatura en Enfermería (Cód. 29-17-2).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 182/ 2025

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 19 de mayo de 2025 a las 17:02:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-182_25 Equivalencias PEREYRA DA ROSA Enfermería [fb4609]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas